

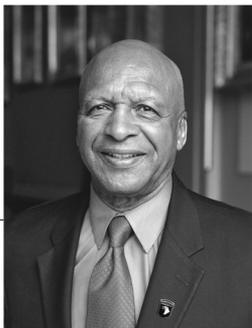
# UNA GUÍA PARA ORGANIZAR CORPORACIONES SIN FINES LUCRATIVOS



**JESSE WHITE**

Secretario del Estado de Illinois





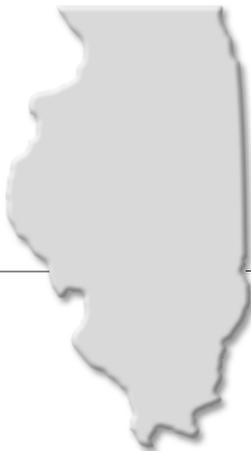
Mi oficina provee este folleto para ayudarle en el proceso de formar su corporación sin fines lucrativos, un procedimiento que algunas veces puede ser muy complicado. El folleto provee pautas detalladas para archivar los Artículos de Incorporación, así como también la información en limaduras, agencias gubernamentales que usted debe avisar, y las obligaciones legales que usted asumirá después de incorporar.

La terminología usada en este folleto puede ser nueva y confusa, le sugiero que consulte con un abogado para aprender sus obligaciones legales en cada paso del proceso de la organización.

Si usted tiene más preguntas acerca de organizar su corporación, por favor de contactar el Departamento de Servicios Empresariales, División de Corporaciones, al teléfono 312-793-3380, pida línea en español.

*Jesse White*

Jesse White  
Secretario del Estado de Illinois



# UNA GUÍA PARA ORGANIZAR CORPORACIONES SIN FINES LUCRATIVOS

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Consideraciones Preliminares: El estatus exento de impuestos .....</b> | <b>1</b>  |
| <b>Artículos de Incorporación .....</b>                                   | <b>1</b>  |
| <b>Requisitos para los Artículos de Incorporación</b>                     |           |
| Nombre Corporativo.....   | 1         |
| Registro de Agente Y Oficina Registrada.....                              | 2         |
| La Duración.....  | 3         |
| El Propósito.....   | 3         |
| Los Directores.....   | 5         |
| Los Fundadores.....   | 5         |
| Otros Provisiones.....  | 5         |
| <b>El Costo y los Servicios Facilitados .....</b>                         | <b>6</b>  |
| <b>Archivos despues de Incorporar .....</b>                               | <b>7</b>  |
| Gravaciones.....  | 7         |
| Número de Identificación Federal del Empleo .....                         | 7         |
| Ingreso Federal.....  | 7         |
| Ingreso Estatal.....  | 7         |
| Impuesto de Ventas de Illinois .....                                      | 7         |
| El Registro del Procurador General de Illinois.....                       | 8         |
| <b>Reportando Requisitos .....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Domicilios y Números Telefonicos .....</b>                             | <b>10</b> |

**El Acto General de Illinois Sin Fines Lucrativos de 1986,  
Estatutos Compilado de Illinois, 1992, Capítulo 805, Acto 105.**

# CONSIDERACIONES PRELIMINARIAS: ESTATUS EXENTO DE IMPUESTOS

**NO TODAS LAS CORPORACIONES SIN FINES DE LUCRO SON EXENTOS DE IMPUESTO.** Antes de que usted tome cualquier acción, usted debería decidirse si usted tiene el deseo de solicitar ingreso federal exento de impuestos (e.g., el estatus 501(c) (3). Sólo ciertas clases de caridades, escuelas, iglesias, institutos de investigación, clubes, etc. pertenecen a esta categoría. Las palabras “atlético,” “donaciones caritativas,” “de beneficencia,” y “social” no es aceptable como los propósitos si una corporación va a solicitar 501 (c) (3) estatus.

Para enterarse si su corporación puede calificar para una reducción de impuestos, obtenga y lea la Publicación 557 de la Secretaría de Recaudación de Impuestos (IRS siglas en inglés) — Cómo solicitar y retener la posición exenta para su corporación. Una organización no tiene que ser incorporada para solicitar estado exento.

Si usted decide aplicar, usted usará ya sea Forma 1023 o Forma 1024. Sin embargo, usted debe ser incorporado antes de que el IRS considerará su aplicación como una corporación no lucrativa. La incorporación no garantiza exención de impuestos federales, pero si usted tiene el deseo de solicitar ese estatus sus Artículos de Incorporación puede tener que ser escrito con las reglas del IRS en mente.

## ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Los Artículos de Incorporación es una escritura pública a través de la cual una corporación es formada. Este documento es algunas veces referido como “los estatutos.” A pesar de su estatus exento de impuestos en el futuro, usted debe completar y debe someter dos (2) copias idénticas de los Artículos de Incorporación, Formulario NFP 102.10, con al menos una copia siendo original. Todas las preguntas deben ser contestadas. Por favor escriba o imprima toda las respuestas.

## LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

### El Nombre Corporativo

#### (a) Restricciones

- (1) Usted puede escoger cualquier nombre con tal de que sea distinguible del nombre de una corporación existente de Illinois, una corporación extranjera autorizada para tramitar asuntos en Illinois, una sociedad de liabilidad limitada o sociedad de liabilidad limitada extranjera registrada en Illinois o un nombre con el derecho exclusivo para el cual es actualmente reservado.

- (2) Ningún nombre contendrá las palabras “demócrata regular,” “democrático regular,” “republicano regular,” “democrata” “republicano,” o el nombre de algún otro partido político establecido, a menos que sea autorizado por el Comité del Estado Central de tal partido político establecido.
- (3) El nombre debe llegar al final con las letras “NFP” si el nombre corporativo contiene cualquier palabra o locución que indique o signifique la corporación es organizada para cualquier propósito aparte de un propósito para el cual las corporaciones pueden ser organizadas con arreglo a esta ley.

**(b) Verificación de Nombre**

Usted puede enterarse si un nombre está disponible escribiendo o llamando la oficina de la Secretaría del Estado en Springfield al (217) 782-9520. Un reviso preliminar también puede ser hecho en la Red Electrónica de la Secretaría del Estado en [www.cyberdriveillinois.com](http://www.cyberdriveillinois.com). Incluya una descripción breve del objeto social y prepárese con elecciones de nombres alternativos.

**(c) La Reservación de Nombre**

Usted puede reservar un nombre, si disponible, por un período de 90 días con la retribución de \$25. Usted debe hacer un pedido por escrito, listando el nombre y una descripción breve del objeto social. Usted también puede utilizar la forma NFP 104.10. Las reservaciones de nombre son renovables repitiendo este procedimiento.

## **Registro de Agente Y Oficina Registrada**

**(a) El Propósito**

El propósito de requerir a cada corporación para mantener a un agente registrado y una oficina registrada en Illinois es proveer un registro público del nombre de una persona en quien la diligencia de emplazamiento en contra de la corporación puede ser hecha, y del lugar donde tal persona puede ser encontrada. Esta persona es también a quien la correspondencia oficial de la Secretaría del Estado es enviada.

**(b) Los Requisitos**

- (1) El agente registrado debe ser:
  - (i) Una persona natural, un residente en Illinois; o
  - (ii) Una corporación con una cláusula de propósito que acepta que eso sea el agente para otras corporaciones con una oficina en Illinois;
- (2) La oficina registrada debe estar en Illinois y debe ser una calle o una dirección de la carretera, no simplemente un número del apartado postal.

(c) **Los Cambios**

Cualquier cambio ya sea el agente o la oficina debe ser reportado lo mas pronto posible. El cambio de información es importante a fin de que la correspondencia no será atrasada o perdida. La forma NFP 105.10 se usa para reportar el cambio.

**La Duración**

La duración es el período de tiempo que usted piensa ser incorporado. La duración es perpetua, a menos que de otra manera indicado en los Artículos de Incorporación.

**El Propósito**

(a) **Generalmente**

El propósito es una declaración del tipo de función o el tipo de carácter para el cual la corporación es formada. Illinois requiere que esta declaración sea un propósito corto y no aceptará un propósito que es demasiado amplio, general o ambiguo.

(b) **Los Propósitos Aceptables**

Las corporaciones no lucrativas pueden ser organizadas para uno o más de los siguientes propósitos o propósitos similares:

- 1) Caritativo
- 2) Benéfico
- 3) Donaciones Caritativas
- 4) Educacional
- 5) Cívico
- 6) Patriótico
- 7) Político
- 8) Religioso
- 9) Social
- 10) Literario
- 11) Atlético
- 12) Científico
- 13) Investigación
- 14) Agricultura
- 15) Horticultura
- 16) Mejoramiento del Terreno
- 17) Para Mejorar la Cosecha
- 18) El Mejoramiento de Avícola o el Ganado
- 19) Profesional, comercial, industrial o la asociación de comercio
- 20) Promoviendo el desarrollo, establecimiento o expansión de industrias
- 21) La electrificación en una base cooperativa

- 22) El servicio telefónico en una base mutua o cooperativa
- 23) La operación y propiedad de facilidades de abastecimiento de agua para el uso de beber y el uso general doméstico en una base mutua o cooperativa
- 24) La administración y operación de propiedad residencial en una base cooperativa
- 25) La administración y operación de propiedad poseída en un condominio o por una asociación del propietario de casa
- 26) La administración y operación de una organización en una base cooperativa en producir o proveer bienes, servicios, o instalaciones sobre todo para la ventaja de los miembros que son consumidores de tales mercancías, servicios o instalaciones
- 27) La operación del consejo de salud mental comunitario o el centro organizado de conformidad con el "Acto Mental de la Salud Comunitario" para el propósito de proporcionar servicios directamente a los pacientes
- 28) La provisión de la administración de servicios de deuda segun la autorización por el Acto de la Administración de Servicios de Deuda
- 29) La promoción, operación y la administración de un arreglo entre varias personas para viajar en un automóvil como definido en la Sección 1-176.1 del Código de Vehículo de Illinois
- 30) La administración y operación de una organización con el objeto de consumidores de bajos ingresos en la adquisición de utilidad y servicios telefónicos
- 31) Cualquier propósito permitido estar exento de impuestos bajo la sección 501(c) o 501(d) de la Secretaría de Recaudación de Impuestos (IRS), como ahora o de aqui en adelante enmendado
- 32) Cualquier propósito que calificaría para dones deducibles tributarios bajo la Sección 170(c) de la Secretaría de Recaudación de Impuestos (IRS), como ahora o de aqui en adelante enmendado. Se considera que cualquier propósito es caritativo bajo subdivisión (a)(1) de esta Sección.
- 33) Equipamiento de gas natural sobre una base cooperativa.
- 34) La operación y propiedad de sistemas de agricultura basado "biogas" (digestor anaeróbico) en una base de cooperativa incluyendo mercadeo y venta de productos producido a partir de estos, incluyendo pero no limitado a gas de metano, electricidad, y abono.
- 35) La operación y propiedad de una programa hemofilia, incluyendo centros de tratamiento de diagnóstico de hemofilia integrales, bajo la sección 501(a) (2) del Acto de Seguridad Social. La programa hemofilia pueden emplear medicos, otros profesionales de la salud, y personal. La programa y consejo corporativa no pueden controlar sobre, dirigir, o interferir con el ejercicio de un medico y la ejecución de su pro.

(c) **Especificaciones**

Después de prologar o confinar el propósito, usted puede numerar un propósito más detallado o más específico. El lenguaje más simple se puede usar. Por ejemplo: "Para encontrar casas para perros callejeros y gatos," "Para poner a los niños necesitados de una ciudad grande en campamento de verano," o "Para formar un club del bloque." No utilice tal lenguaje que pueda indicar o implicar un propósito de negocio que tal no sea un propósito sin fines lucrativos. Una corporación que funciona como un club, según lo definido en la sección 1-3-24 de la Acta Del Control Del Licor de 1934, debe insertar en su cláusula de propósito la siguiente declaración: **The corporation will comply with the state and local laws and ordinances relating to alcoholic liquors. (Traducción: La corporación cumplirá con las leyes estatales y locales y las ordenanzas referente a licores alcohólicos. Esta cláusula debe ser escrito en inglés.)** Usted debe indicar si la corporación es una asociación del condominio según lo establecido bajo el Acto de Propiedad de Condominio, una corporación cooperativa definida en la sección 216 del Código de Rentas Internas de 1954, o una asociación del propietario de casa, lo cual administra a una comunidad de interés común como definido en subdivisión (c) de Sección 9-102 del Código de Procedimientos Civiles.

(d) **El Estatus Exento de Impuestos**

Si usted tiene la intención de solicitar estatus exento de impuesto federal, usted debe explicar en detalle los propósitos dispuestos en esta sección bajo sección separada "Otras Provisiones."

(e) **Poderes**

Todas las Corporaciones No Lucrativas les son concedidos muchos poderes por el estatuto. Porque estos poderes son estatutarios, no necesitan ser enumerados y no deben ser enumerados en la cláusula de propósito como propósitos o como poderes. Entre lo concedido, los poderes estatutarios son poderes de demandar y ser demandado, de quejarse y de defender, en el nombre corporativo; de tener y de poner un cello corporativo; para comprar, arrendar adquirir, sostener, utilizar, poseer o de otra manera negociar y con cualquier propiedad personal; para hacer contratos e incurrir en responsabilidades; para elegir o nominar a los oficiales; para hacer y alterar los reglamentos interiores; para prestar dinero para sus propósitos corporativos; para tener y ejercitar todos los poderes necesarios o convenientes para efectuar cualquier o todos los propósitos para los cuales se organiza la corporación.

## **Los Directores**

Debe haber al menos tres (3) directores de escena. No tienen que ser residentes de Illinois o miembros de la corporación, pero usted puede requerir estas restricciones o puede imponer algunas otras aptitudes que usted quiera elegir. Las restricciones y las aptitudes pueden ser expuestas en los Artículos de Incorporación.

ración bajo la sección “Otras Provisiones,” o usted puede dejar restricciones y aptitudes para ser expuesto en los reglamentos interiores corporativos.

## **Los Fundadores**

Uno o más fundadores pueden organizar una corporación bajo este Acto. Un fundador puede ser ya sea una persona de la edad de 18 años o mas o una corporación, doméstica o extranjera, si no lucrativo o de otra manera.

## **Otros Provisiones**

Después de la cláusula de propósito, usted puede listar algunas otras disposiciones con respecto a los asuntos internos de la corporación que usted desea haber incluido como parte de los Artículos de Incorporación. Estos pueden incluir:

### **(a) El Estatus Exento de Impuestos**

Si usted piensa aplicar al IRS para el estatus exento de impuestos y la sección de Código del IRS bajo la cual su corporación caerá requiere una elaboración de propósitos, los medios para lograrlos, los procedimientos para la disolución, etc., éste es el lugar para hacer esas declaraciones. Esta sección debe ser escrita en el idioma y el formato que se conforman a las especificaciones del Código de IRS. Las declaraciones dadas aquí jugarán una parte grande en la determinación de su posición del impuesto por el IRS. (NOTE – En ciertos casos esta información puede ser incluida en los reglamentos interiores en vez de los Artículos de Incorporación. Revise Publicación 557, pregunte al IRS, o consulte con un abogado si usted está inseguro acerca de esto.)

### **(b) Restricciones y Requisitos**

Bajo esta sección si usted desea listar quien puede ser un miembro, un oficial o un director y qué deberes cada uno debe realizar. Esta información no necesita ser una parte de los Artículos de Incorporación, pero si no es, tal información debería ser parte de sus reglamentos interiores.

### **(c) Otras Reglas**

Bajo esta sección usted puede listar alguna otra regulación para lo gobernante de los asuntos internos de la corporación, o puede dejarlo fuera de los reglamentos interiores.

## **EL COSTO Y EL ARCHIVO**

### **El Costo Para Incorporar**

**El honorario de archivo es \$50.00 (805 ILCS 105/115.05 (a))**

### **Archivo De Incorporacion**

Puedes archivo online con [www.cyberdriveillinois.com](http://www.cyberdriveillinois.com). Escoger “Departments”, luego “Business Services,” luego “NFP Articles of Incorporation.” Tendrá que usar una tarjeta de credito (Visa, MasterCard, Discover, o American Express),

para pagar la tarifa de presentación. Formas de papel, con el honorario de archivo de \$50.00, debe mandar por correo a la oficina del Secretario del Estado en Springfield. Esta honorario de archivo debe pagarse en forma de cheque certificado, cheque cajero, giro postal o tarjeta de credito (Visa, MasterCard, Discover, o American Express).

Todos los Artículos de Incorporación incluyendo el honorario, deben ser enviados por correo al Departamento de Servicios Empresariales en Springfield para la revisión. De conformidad con las provisiones del Acto General de Illinois de Corporaciones No Lucrativas, tales pedidos para el servicio rapido deben ser hechos en persona en las oficinas de Springfield o Chicago y acompañado con un cheque de \$25 para el servicio rapido, pagadero a la Secretaría del Estado, en adicional con \$50 para el honorario de archivo. El departamento ofrece la revisión y, si es aprobado en una base de servicio rapido, lo recibira dentro de 24 horas en la oficina donde fue entregada, ya sea en Springfield o Chicago. Cualquier Artículo de Incorporación entregado en persona ya sea en la oficina de Springfield o Chicago no siendo servicio rapido será revisado en una base rutinaria en la oficina de Springfield.

Cuando este aprobado, la Secretaría del Estado estampará la fecha que fue archivado en ambas copias y le devolverá una copia a los fundadores de la corporación o su representante.

## **ARCHIVOS DEPUÉS DE INCORPORAR**

### **La Grabación**

Después de recibir los Artículos de Incorporación de la Secretaría del Estado, usted los debe archivar con el Buró de Estadísticas del Condado en el cual la oficina registrada de la corporación está ubicada. Esta grabación debe hacerse dentro de 15 días después de que la Secretaría del Estado le aya enviado sus artículos, o cuanto antes posible.

### **Los Impuestos**

Si usted decide solicitar exención federal de impuestos, usted lo debe hacer después de que usted haya sido incorporado y ha recibido los Artículos de Incorporación de la Secretaría del Estado.

Obtenga el formulario de inscripción apropiado del IRS. Termine y someta la aplicación, junto con las fotocopias de sus Artículos de Incorporación y los reglamentos interiores a la oficina del IRS. La oficina IRS le notificará de su determinación, y los reportes anuales que serán requeridos en el futuro después de recibir sus documentos.

### **El Impuesto a los Réditos de Illinois**

Si su corporación recibe exención federal de impuestos, está exenta de impuesto de los réditos de Illinois. Ninguno de los informes necesitan ser archivados y ningún impuesto es debido.

Si usted no aplica o no recibe exención federal de impuestos, usted debe archivar declaraciones de rédito de Illinois y debe pagar el impuesto apropiado. Consúlte con el Departamento de Recaudación en Illinois, División de Impuestos, para el tiempo de archivar y las formas que utilizara.

### **El Impuesto de Ventas de Illinois**

Algunas corporaciones no lucrativas pueden calificar para una exención de impuestos de ventas para la compra de bienes para el uso de la organización si se forman para los propósitos exclusivamente caritativos, religiosos o educativos o para personas de edad. Para enterarse si usted califica, escriba una carta de petición al Departamento de Recaudación, División de Impuestos de Ventas, e incluya las fotocopias de sus Artículos de Incorporación, los reglamentos interiores, la constitución, la carta de exención del IRS o cualquier otro documento que pueda ayudarle a determinar su estatus. El Departamento de Servicios Empresariales le notificará de su estatus en cuanto sea posible.

Si usted califica para exención de impuestos sobre las ventas, usted será publicado una carta que gobierna a ese efecto. Usted no puede usar su número de registración no lucrativa o el número de IRS para reclamar exención de impuesto de ventas de Illinois.

### **El Registro del Procurador General de Illinois**

Ciertas organizaciones caritativas deben inscribir con el Procurador General, División de Fundación Caritativa y Solicitaciones, bajo cualquiera o ambos el Acto de Fundación Caritativa de Illinois o el Acto de Solicitud de Illinois. La información y las formas pueden ser obtenidas de la Oficina del Registro del Procurador General de Illinois.

## **REPORTANDO REQUISITOS**

### **Los Reportes Anuales para la Secretaría del Estado**

TODAS las corporaciones no lucrativas deben archivar un reporte anual de oficiales y directores de escena con la Secretaría del Estado. La fecha debida depende sobre cuando la corporación fue formada. El reporte anual está a cobro antes del primer día del mes del aniversario de la corporación cada año. El mes del aniversario es el mes en el cual la corporación fue formada. Por ejemplo, si la fecha de incorporación fue septiembre 15, el mes del aniversario es septiembre y cada reporte anual está a cobro antes del primer día de septiembre de cada año. Las formas serán enviadas al agente registrado aproximadamente 60 días de la fecha de vencimiento. La falta de archivar el reporte anual puede dar resultado de disolución involuntaria de la corporación.

### **Los Reportes Anuales para Otras Agencias Gubernamentales**

La Oficina de IRS, el Departamento de Recaudación de Illinois y el Procurador General de Illinois pueden requerir varios rendimientos anuales. Si usted debe presentar una declaración y cual declaración usted utilizará depende en parte sobre su posición como corporación de impuesto-exime o no impuesto-exime. Para estar seguro de sus obligaciones, por favor consulte con la agencia apropiada.

### **Otros Reportes para la Secretaría del Estado**

Cualquier cambio en el nombre corporativo, la duración o el propósito se requiere que los Artículos de Incorporación sean enmendados, utilice la forma apropiada. También, si la necesidad de la corporación es reportar un consorcio, disolución o el restablecimiento, debería usar la forma correcta. Todas las formas para estos reportes están disponibles en la Secretaría del Estado y debería ser archivado en la ocurrencia del evento particular.

Las agencias gubernamentales listados en este guía no son pretendidos para ser una lista completa, pero son agencias regularmente frecuentadas que se requieren ser consultadas. Algunas administraciones locales también pueden requerir expedientes o reportes.

## DOMICILIOS Y NÚMEROS DE TELÉFONO

### SECRETARY OF STATE / SECRETARÍA DEL ESTADO

|   |  |
|---|--|
| Secretaría del Estado                   | Secretaría del Estado  |
| Departamento de Servicios Empresariales | Departamento de Servicios Empresariales                                    |
| Division de Corporaciones               | Division de Corporaciones  |
| 350 Howlett Building                    | 69 W. Washington, #1240  |
| Springfield, IL 62756                   | Chicago, IL 60602  |
| 217-782-6961                            | 312-793-3380   |
|   | 312-793-2365 (línea en español)  |
|   | <a href="http://www.cyberdriveillinois.net">www.cyberdriveillinois.net</a> |

### DEPARTMENT OF REVENUE / DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Departamento de Recaudación         | Departamento de Recaudación         |
| Division de Impuestos a los Réditos | Division de Impuestos a los Réditos |
| 101 W. Jefferson                    | 100 W. Randolph                     |
| Springfield, IL 62708               | Chicago, IL 60601                   |
| 800-732-8866                        | 800-732-8866                        |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Departamento de Recaudación    | Departamento de Recaudación  |
| División de Impuesto de Ventas | División de Impuesto de Ventas   |
| 101 W. Jefferson               | 100 W. Randolph  |
| Springfield, IL 62708          | Chicago, IL 60601  |
| 800-732-8866                   | 800-732-8866   |
|                                | <a href="http://www.revenue.state.il.us/">www.revenue.state.il.us/</a> |

### ATTORNEY GENERAL / PROCURADOR GENERAL

Procurador General De Illinois  
División de Solicitaciones y Fundación Caritativa  
100 W. Randolph, 12mo Piso  
Chicago, IL 60601  
312-814-2595

### INTERNAL REVENUE SERVICE (IRS)

#### SERVICIOS DE INGRESOS INTERNOS (IRS - Siglas en inglés)

|  |  |
|--|--|
| Secretaría de Recaudación de Impuestos | Secretaría de Recaudación de Impuestos |
| 320 W. Washington, Oficina 611         | 230 S. Dearborn                        |
| Springfield, IL 62703                  | Chicago, IL 60609                      |
|  | Attn: Servicio para formularios        |
|  | 800-829-3676                           |

Para oficinas en Illinois no listadas, llame al número: 800-829-1040

Todos los formularios y publicaciones del IRS pueden ser obtenidas:

Secretaría de Recaudación de Impuestos  
Formularios  
P.O. Box 24672  
Kansas City, MO 64131  
[www.irs.ustreas.gov/proc/](http://www.irs.ustreas.gov/proc/)

JESSE  WHITE  
SECRETARY OF STATE



Printed on recycled paper.

Printed by authority of the State of Illinois. June 2020 — 1.5M — C339.1